

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 013
3 de diciembre del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad y se dictan otras disposiciones

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 2, 9 y 21 del artículo 22 de los Estatutos, ratificados mediante la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 008 del 29 de junio de 2021 y 009 del 3 de noviembre del 2021, la Consiliatura determinó la actual Estructura Orgánica de la sede Bogotá y la Seccional Armenia de la Universidad, respectivamente.

Que la Consiliatura adicionó la Estructura Orgánica, mediante el Acuerdo 001 del 29 de marzo del 2022 y, la modificó con los Acuerdos 001 del 2 de abril del 2024 y 011 del 6 de agosto del 2024.

Que la Estructura Orgánica de la Universidad debe estar en concordancia con los Estatutos de la Institución.

Que, de conformidad con las necesidades institucionales actuales es pertinente:

1. Fusionar las Coordinaciones de Posgrados con las de Extensión y Formación Continuada.
2. Modificar las funciones y la denominación de las áreas de Servicios Generales y de Aseo y Mantenimiento, intercambiando, entre ellas, las funciones para que correspondan a las actividades propias de "Infraestructura y Mantenimiento" y de "Aseo y Cafetería", que serán en adelante sus nombres en la Estructura Orgánica.
3. Adicionar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las funciones de Gestión Ambiental.

Que el señor Rector presentó a consideración de la Consiliatura las anteriores propuestas, que fueron aprobadas en la sesión ordinaria del 3 de diciembre del 2024, aplicables para la sede Bogotá y en consecuencia se debe modificar en lo pertinente el Acuerdo 008, expedido por esta Consiliatura el 29 de junio del 2021 y los cambios implementados a este.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Fusionar, en el Organigrama Básico de las Facultades de la sede Bogotá, las Coordinaciones de Posgrados y las Coordinaciones de Extensión y Formación Continuada, que en adelante se denominarán en cada Facultad: "Coordinación de Posgrados, Extensión y Formación Continuada".

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 013
3 de diciembre del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad y se dictan otras disposiciones

Esta fusión implica, igualmente, la integración de las funciones encomendadas a cada una de las mencionadas Coordinaciones.

ARTÍCULO 2. Modificar el nombre del área de Servicios Generales de la sede Bogotá, que en adelante se denominará: "Infraestructura y Mantenimiento".

ARTÍCULO 3. Modificar el nombre del área de Aseo y Mantenimiento de la sede Bogotá, que en adelante se denominará: "Aseo y Cafetería".

ARTÍCULO 4. Las áreas de "Infraestructura y Mantenimiento" y de "Aseo y Cafetería", quedan adscritas al departamento de Planta Física, de la sede Bogotá, el cual depende de la Vicerrectoría de Gestión Financiera.

Parágrafo: El Vicerrector de Gestión Financiera distribuirá, entre las áreas que cambian de nombre, las funciones previstas en los parágrafos 1 y 2 del artículo 52 del Acuerdo 008, expedido por esta Consiliatura el 29 de junio del 2021, según lo que corresponda a la naturaleza de cada área. Esta distribución de funciones será informada al Director del departamento de Planta Física y a los líderes de cada área.

ARTÍCULO 5. Integrar las funciones referentes a la Gestión Ambiental, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está adscrita al Departamento de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 6. – De conformidad con los artículos 2 y 3 de este Acuerdo, se modifica el artículo 5 del Acuerdo 008, expedido por esta Consiliatura el 29 de junio del 2021, que a su vez fue modificado mediante los Acuerdos 001 del 29 de marzo del 2022 y 011 del 6 de agosto del 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 5°. DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA: La Estructura Orgánica de la Universidad La Gran Colombia es la siguiente:

1. **PLENUM**
 - 1.1. REVISORÍA FISCAL
2. **CONSILIATURA**
3. **RECTORÍA**
 - 3.1. SECCIONALES
 - 3.2. CENTROS DE DESARROLLO REGIONAL
 - 3.3. SECRETARÍA GENERAL
 - 3.3.1. ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO
 - 3.3.2. CORRESPONDENCIA
 - 3.3.2.1. ATENCIÓN AL USUARIO (PQRS)

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 013
3 de diciembre del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad y se dictan otras disposiciones

- 3.3.3. OFICINA DE GRADOS
- 3.3.4. REGISTRO Y CONTROL
- 3.3.5. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y PROTOCOLO
- 3.4. OFICINA DE PLANEACIÓN
- 3.5. DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
 - 3.5.1. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 - 3.5.2. ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y REGISTRO CALIFICADO
 - 3.5.3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
- 3.6. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 - 3.6.1. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
 - 3.6.2. GESTIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL
 - 3.6.3. NÓMINAS
 - 3.6.3.1. ADMINISTRATIVA
 - 3.6.3.2. DOCENTE
 - 3.6.4. SERVICIO MÉDICO Y PSICOLÓGICO
 - 3.6.4.1. ATENCIÓN AL TRABAJADOR
 - 3.6.4.2. ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
 - 3.6.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 3.7. OFICINA JURÍDICA
- 3.8. OFICINA DE CONTROL INTERNO
- 3.9. CENTRO DE PENSAMIENTO LA ESPERANZA "DON PEDRO LAIN ENTRALGO"
- 3.10. CENTRO DE PASTORAL UNIVERSITARIA
- 3.11. LICEO JULIO CÉSAR GARCÍA
- 3.12. TELEAMIGA
 - 3.12.1. RADIOAMIGA
- 3.13. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MARCA
 - 3.13.1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 - 3.13.2. POSICIONAMIENTO DE LA MARCA
 - 3.13.3. MERCADEO
- 3.14. **CONSEJO ACADÉMICO**
- 3.15. **VICERRECTORÍA DE INNOVACIÓN Y EMPRESARISMO**
 - 3.15.1. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
 - 3.15.1.1. CENTRO DE INNOVACIÓN Y TALENTO: I+D+I
 - 3.15.1.2. OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
 - 3.15.2. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
 - 3.15.2.1. PROYECCIÓN SOCIAL
 - 3.15.2.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 - 3.15.2.3. DESARROLLO COMUNITARIO
 - 3.15.3. RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES
 - 3.15.4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 013
3 de diciembre del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad y se dictan otras disposiciones

- 3.15.4.1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL
- 3.15.4.2. SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
- 3.15.4.3. DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
- 3.15.4.4. RECURSOS DE APOYO
 - 3.15.4.4.1. MEDIOS DIGITALES Y AUDIOVISUALES
 - 3.15.4.4.2. SALAS DE COMPUTO

3.15.5. OFICINA DE PRODUCCIÓN VIRTUAL

- 3.15.5.1. CAMPUS VIRTUAL
- 3.15.5.2. VIRTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS

3.15.6. OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

3.15.7. DIRECCIÓN DE EMPRESARISMO

3.15.8. INCUBAR COLOMBIA

3.15.9. EGRESADOS Y PERMANENCIA

- 3.15.9.1. GESTIÓN DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN
- 3.15.9.2. GESTIÓN DE EGRESADOS

3.16. VICERRECTORÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO

3.16.1.1. CONTROL ACADÉMICO

- 3.16.1. FACULTAD DE ARQUITECTURA**
- 3.16.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
- 3.16.3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
- 3.16.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**
 - 3.16.4.1. CONSULTORIO JURÍDICO "JOSÉ IGNACIO TALERO LOSADA"
 - 3.16.4.2. CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
 - 3.16.4.3. LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES
 - 3.16.4.4. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS
- 3.16.5. FACULTAD DE INGENIERÍAS**
- 3.16.6. FACULTAD DE LA VIDA**
- 3.16.7. DIRECCIÓN DE DOCENCIA**
- 3.16.8. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**
 - 3.16.8.1. GESTIÓN CULTURAL Y BECAS
 - 3.16.8.2. GESTIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES
- 3.16.9. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA**
- 3.16.10. CENTRO DE LENGUAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA – CLIC**

3.17. VICERRECTORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA

- 3.17.1. COOPERACIÓN**
- 3.17.2. PRESUPUESTO**
- 3.17.3. CONTABILIDAD**
- 3.17.4. CARTERA**
- 3.17.5. ADMISIONES**

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 013
3 de diciembre del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad y se dictan otras disposiciones

- 3.17.6. PLANTA FÍSICA**
 - 3.17.6.1. INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
 - 3.17.6.2. ASEO Y CAFETERÍA
- 3.17.7. COMPRAS Y SUMINISTROS**
 - 3.17.7.1. ADQUISICIONES
 - 3.17.7.2. ALMACÉN
- 3.17.8. CAMPUS LA SANTA MARÍA**
- 3.17.9. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

3.18. CONSEJOS DE FACULTAD

3.19. CONSEJOS, COMITÉS Y ÓRGANOS DE DECISIÓN, ASESORÍA O COORDINACIÓN

ARTÍCULO 7. - De conformidad con los artículos 3 y 6 del Acuerdo 008, expedido por esta Consiliatura el 29 de junio del 2021, se modifica el Organigrama de la Sede, incluido como Anexo 1, que hacen parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. - Ordénase al Rector, a la Vicerrectoría de Gestión Financiera, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeación y al Departamento de Gestión del Talento Humano, la implementación y divulgación de las modificaciones de la Estructura Orgánica efectuadas mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 9. - Ningún directivo podrá modificar la Estructura Orgánica de la Universidad. Cualquier modificación deberá estar precedida de la solicitud del Rector, quien tramitará la aprobación correspondiente ante la Consiliatura.

ARTÍCULO 10. - El presente Acuerdo, rige para la sede Bogotá, a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente los Acuerdos 001 del 29 de marzo del 2022 y 011 del 6 de agosto del 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABELARDO RAMIREZ GASCA
Presidente de la Consiliatura


LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario de la Consiliatura